

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2021/272 *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía nº 28 de fecha 23 de enero de 2021 mediante delegación otorgada por Decreto de 18 de junio de 2019 el Concejal Delegado de Función Pública se ha aprobado la Lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial siendo el sistema de turno libre y el procedimiento de acceso concurso-oposición.

Los criterios generales de la Oferta de Empleo Público del año 2018 fueron objeto de negociación con los representantes sindicales del Excmo. Ayuntamiento de Linares, conforme a lo establecido en el art. 37.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en sesión de Mesa General de Negociación de condiciones comunes del personal laboral y funcionario celebradas el día 26 y 30 de julio de 2019 y por Resolución de Alcaldía nº 394 de fecha 30 de octubre de 2020 fueron aprobadas las Bases Específicas para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial siendo el sistema de turno libre y el procedimiento de acceso concurso-oposición.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 227 de 26 de noviembre de 2020 aparece publicado el texto íntegro de las Bases Específicas de la convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a de Administración Especial, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, incluida en la oferta de empleo público de 2018, aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 500 de fecha 28 de diciembre de 2018 y publicada en el BOP nº 124 de 02 de julio de 2019.

En el Boletín de la Junta de Andalucía nº 239 de fecha 14 de diciembre de 2020 se publica el Anuncio de Bases para proveer una plaza de Técnico/a de Administración Especial mediante el sistema de acceso de turno libre y por el procedimiento de selección de concurso-oposición.

En el Boletín Oficial del Estado nº 332 de 22 de diciembre de 2020 aparece publicado el Extracto referente a la convocatoria para proveer la referida plaza, abriéndose el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles computados desde el 23 de diciembre de 2020 hasta el 22 de enero de 2021, durante el plazo indicado se han presentado un total de tres instancias, comprobándose el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Tercera de las Bases Específicas.

En virtud de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, y en concreto, el art. 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de Admitidos/as y Excluidos/as para participar en la convocatoria de Técnico/a de Administración Especial.

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/AS TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.
Godino Ruiz, Esther	26***93*

LISTA PROVISIONAL EXCLUIDOS/AS TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Corrales Orozco, María del Rosario	26***73*	La Titulación Académica presentada no pertenece al Nivel de Licenciatura o Grado correspondiente según lo exigido en la Base Tercera de las Bases Específicas, en concordancia con la titulación legalmente establecida para el acceso a las plazas del Grupo A1.
Moreno León, David Manuel	26***33*	La titulación Académica presentada no se encuentra entre las exigidas en la Base Tercera de las Bases Específicas para participar en la convocatoria.

SEGUNDO: Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOP de Jaén subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Quinta de la citada convocatoria.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

TERCERO: Publicar la siguiente Resolución en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en la Sede Electrónica de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria y asiéntese en el Libro de Resoluciones de esta Presidencia.

Linares, a 25 de enero de 2021.- El Concejal Delegado de Función Pública, FRANCISCO JAVIER BRIS PEÑALVER.